

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un Trimestre ... .. 400 ptas.	Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un Semestre ... .. 600 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un Año ... .. 1.000 »	

Número 1.249

### GOBIERNO CIVIL DE AVILA

#### CIRCULAR

Por la Empresa PUBLIGLOBO, S.A. y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966, se ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea en la provincia de Avila, con arreglo a las siguientes condiciones:

Zonas a sobrevolar: Provincia de Avila.

Matrícula de los aviones: EC-DFH, EC-DGY, EC-DNA y EC-DOF.

Período autorizado: Un año.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y Personas que puedan sentirse interesadas, dando trámite de audiencia ante este Gobierno Civil, por un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente circular en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por las mismas puedan formularse las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Gobernador Civil, *Vicente Orad Rodríguez*.

Número 1.199

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Manuel Cortés Persiva, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval del Banco de Vizcaya en la Depositaria Provincial, con fecha 12 de enero de 1980, por un importe de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS, y Carta de Pago con fecha 26 de marzo de 1980, por un importe de

DOCE MIL NOVECIENTAS DIECISIETE PESETAS, para responder de la obra de "Saneamiento y Abastecimiento de aguas en Brieva".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado. Avila, 5 de mayo de 1982.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 1.250

#### ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Avila, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1982, aprobó un proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre la Excelentísima Diputación Provincial y el Banco de Crédito Local de España, por importe de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL PESETAS (48.798.000 pesetas), según contrato tipo aprobado por Orden de 1 de agosto de 1945, debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

La finalidad del contrato es financiar la ejecución de obras incluidas en el Plan Adicional al de Obras y Servicios de 1982.

Las condiciones establecidas en el préstamo son las siguientes:

Intereses: 11 por 100 anual.

Comisiones: 0,20 por 100 anual, más 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia.

Plazo de amortización: Quince años, uno de carencia y catorce de amortización.

Anualidad de amortización: 7.063.226,35 pesetas.

Garantías: Recargo provincial sobre operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los Impuestos Especiales de Fabricación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976 y legislación concordante, se previene al público que tanto el proyecto de contrato, como el expediente tramitado quedan expuestos al público a efectos reglamentarios, por plazo de quince días hábiles, para que los interesados legítimos puedan presentar en la Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial, si así lo estiman pertinente, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Avila, 7 de mayo de 1982.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 1.270

### RESOLUCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO-OPOSICION DE ECONOMISTA DE ESTA EXCMA. CORPORACION.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para proveer en propiedad una plaza de Economista de esta Excma. Diputación Provincial.

#### ADMITIDOS:

Monforte Carrasco, José María.

#### EXCLUIDOS:

Lubiano Rivera, Rubén Julio. Por haber presentado la instancia fuera de plazo.

Conforme a la Base 4.3 de la Convocatoria, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, reclamación de acuerdo

con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, a 6 de mayo de 1982.  
El Presidente, *Daniel de Fernando*.

Número 1.260

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

### ANUNCIO

En el Mercado Regional de Ganados de este Ayuntamiento, se encuentran depositadas dos reses vacunas de la raza Suiza, encontradas abandonadas en el mismo, sin marca ni señal alguna.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, con la advertencia de que, pasados diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, sin ser reclamadas por quienes acrediten ser sus dueños, se procederá a su venta inmediata.

Avila, 11 de mayo de 1982.  
El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 1.271

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1982, aprobó una operación de crédito, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 40.225.329 pesetas.

La finalidad de esta operación de crédito es financiar en parte el Presupuesto Extraordinario para obras de construcción del Embalse del río Voltoya y pago de indemnizaciones por expropiaciones de terrenos.

Las condiciones establecidas en la operación de crédito son las siguientes:

Interés anual: 11 por 100.

Comisión anual: 0,20 por 100.

Plazo de amortización: 13 años, uno de carencia.

Importe del préstamo: 40.225.329 pesetas.

Importe de la anualidad: seis millones doscientas cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesetas 42 céntimos.

Garantías: Contribución Territorial Urbana.

Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

En cumplimiento de lo estableci-

do en el artículo 170.2 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976, queda expuesto al público a los efectos reglamentarios por espacio de quince días hábiles, para que los interesados legítimos puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, si así lo estiman pertinente, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Avila, 12 de mayo de 1982.  
El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 1.153

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

C-8028

### ANUNCIO

Don Ignacio Encinar Galán, con domicilio en Solosancho (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de 8,5 l/seg. de agua del río Adaja en término municipal de Solosancho (Avila), con destino a una estación de lavado de áridos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen izquierda del río mediante un grupo motobomba de 4,5 C.V. alojado en una caseta, que las impulsa a lo largo de 128 m. de tubería enterrada de fibrocemento de 110 mm. de diámetro hasta la criba de selección.

Las aguas procedentes del lavado pasan a dos balsas de decantación gemelas, colocadas en serie de 22x5 metros y profundidad máxima de 2 metros. En la segunda balsa se sitúa un grupo motobomba de 4,5 C.V. para reclinaje del agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de abril de 1982.

El Comisario Jefe de Aguas, *César Luaces Saavedra*.

Número 1.167

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION PROVINCIAL

### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.708

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Francisco-Severiano Blázquez.

EMPLAZAMIENTO: Muñana.

FINALIDAD: Servicio finca.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación, tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380-220 V., con seccionador tripolar con mando, fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 766.685.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 30 de Abril de 1982.

El Director Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.168

### DIRECCION PROVINCIAL

### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.709

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Francisco-Severiano Blázquez.

EMPLAZAMIENTO: Muñana.

FINALIDAD: Servicio a finca.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. de 370 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión.

PRESUPUESTO: 565.315 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 30 de Abril de 1982

El Director Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.169.

## DIRECCION PROVINCIAL

## NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM.11.710

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad "Colina de la Moraña".

EMPLAZAMIENTO: Cabezas de Alambre.

FINALIDAD: Usos agrícolas.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380-220 V. seccionador tripolar con mando.

PRESUPUESTO: 634.675 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 30 de Abril de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.170

## DIRECCION PROVINCIAL

## NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM.11.711

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad "Colina de la Moraña".

EMPLAZAMIENTO: Cabezas de Alambre.

FINALIDAD: Usos agrícolas.

CARACTERISTICAS: Línea en A. T. de 760 metros de longitud, conductores UNE-30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión.

PRESUPUESTO: 795.325 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 30 de Abril de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.210

## DIRECCION PROVINCIAL

Resolución de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de Reserva Provisional a favor del Estado, para investigación de fosfatos y rocas fosfatadas, en un área denominada "HESPERICA", comprendida en las provincias de Salamanca, Avila, Toledo, Ciudad Real, Jaén, Córdoba, Cáceres y Badajoz.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º 1. de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 20 de Abril de 1982, la inscripción n.º 148 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Mínero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de fosfatos y rocas fosfatadas que se denominará "HESPERICA", comprendida en las provincias de Salamanca, Avila, Toledo, Ciudad Real, Jaén, Córdoba, Cáceres y Badajoz, cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección de la frontera portuguesa con el paralelo 41º 00' Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales.

Vértice 1, Frontera con Portugal — 41º00'00" Norte.

Vértice 2, 5º 11'00" Oeste — 41º00'00" Norte.

Vértice 3, 5º 11'00" Oeste — 39º50'00" Norte.

Vértice 4, 4º 11'00" Oeste — 39º50'00" Norte.

Vértice 5, 4º 11'00" Oeste — 38º40'00" Norte.

Vértice 6, 3º 31'00" Oeste — 38º40'00" Norte.

Vértice 7, 3º 31'00" Oeste — 38º20'00" Norte.

Vértice 8, 4º 51'00" Oeste — 38º20'00" Norte.

Vértice 9, 4º 51'00" Oeste — 38º30'00" Norte.

Vértice 10, 5º 51'00" Oeste — 38º30'00" Norte.

Vértice 11, 5º 51'00" Oeste — 39º00'00" Norte.

Vértice 12, Frontera con Portugal — 39º00'00" Norte.

El perímetro así definido delimita una superficie aproximada de 181.800 cuadrículas mineras.

Madrid, 21 de abril de 1982.

El director general, Adriano García Loygorri Ruiz.

Número 1.226

## DIRECCION PROVINCIAL

## AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP. NUM. 11.458

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Unión Eléctrica, S. A., en solicitud de autorización para instalación de una Línea en A. T. en Santa María del Tiétar (Los Casares), cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T., a 15 KV, de 50 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º— El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º— Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 6 de Mayo de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.227

## DIRECCION PROVINCIAL

## AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP. NUM. 11.459

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Unión Eléctrica, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Santa María del Tiétar (Los Casares), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo interior, de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., en caseta de fábrica de una celda, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R., con entrada área de conductores a una altura mínima de siete metros sobre el terreno.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, 6 de Mayo de 1982

El Director Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.230

Dirección Provincial de Avila

AUTORIZACION DE  
INSTALACION

EXP. NUM. 11.407

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Excelentísimo Ayuntamiento, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Casillas, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo intemperie, de 10 KVA de potencia, tensiones  $15.000 \pm 5\%$  — 380/220 V, con seccionador tripolar con mando, y fusibles A.P.R., en apoyo metálico tipo 100-13, con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, 6 de mayo de 1982.  
El Director Provincial, *Felipe García Cordero*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de  
Arenas de San Pedro

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don José Antonio García Vila, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por providencia de hoy dictada en autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, sobre acción reivindicatoria de bien inmueble y nulidad de asiento registral, registrados al número 33 de 1982, promovidos por doña Isábel Díaz González, contra otros y don Ignacio Hernández Martín, ha acordado conforme a lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un segundo llamamiento a dicho demandado, emplazándole para que dentro de cuatro días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Ignacio Hernández Martín, cumpliendo lo mandado por S. S.ª, expido la presente en Arenas de San Pedro a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.269

#### CAMARA AGRARIA LOCAL

Comisión Mixta de Pastos de  
Herreros de Suso

### A N U N C I O

Por período de quince días hábiles se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del Régimen General de Pastos por cerramiento. Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período indicado.

Herreros de Suso, a 6 de mayo de 1982.

El Presidente de la Comisión, *Ilegible*.

—1.224

#### CAMARA AGRARIA LOCAL DE BURGOHONDO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de la Cámara Agraria Local, las Derramas del Servicio de Guardería Rural de este Término Municipal, para el ejercicio 1982, pudiendo los interesados hacer las reclamaciones oportunas por escrito, por creerse perjudicados con la cuota que les ha sido fijada en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, 5 de mayo de 1982.

El Presidente de la C.A.L., *Mariano Pelayo Blanco*.

—1.223

Ayuntamiento de Pedro Bernardo  
A N U N C I O

Por don ISIDORO ALVAREZ ARRIBAS, vecino de Madrid y con domicilio en la calle de la Argentina núm. 12, adjudicatario de la subasta de pinos Loté 1.º año de 1981, ha sido solicitada la devolución de la Fianza definitiva, que asciende a OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el n.º 1.º del Art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Pedro Bernardo, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Alcalde, *Félix González González*.

—377

Ayuntamiento de Villatoro

### E D I C T O

Por parte de doña María del Pilar García Jiménez se ha solicitado licencia para instalar una carnicería y tienda de comestibles en la finca número —, de la calle Santa Teresa de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villatoro, a 29 de abril de 1982.

El Alcalde, P.D. Teniente Alcalde, *Ilegible*. —1.138

### *Ayuntamiento de Sanchidrián*

## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES QUE REGIRAN LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

### 1.—OBJETO.

Es objeto de la presente licitación la enajenación mediante subasta de un parcela propiedad de esta Corporación que a continuación se describe:

Finca sita en la denominada Zona Industrial, de este término municipal, conocida con el nombre de Las "Vegas", que linda:

NORTE: Doña María Ramos Lumbreras.

SUR: Carretera de Sanchidrián a Mengamuñoz.

ESTE: Camino de servicios.

OESTE: Felipe Jimeno Arruche.

Las características de la Parcela objeto de subasta son las siguientes: SUPERFICIE: Veinticuatro áreas y siete centiáreas.

### 2.—TIPO DE LICITACION.

El tipo de licitación se fija en la cuantía de "TRESCIENTAS MIL PESETAS" (300.000 Ptas.).

### 3.—GARANTIAS.

Las Garantías provisionales serán las siguientes: "TREINTA MIL PESETAS" (30.000 Ptas.).

La fianza definitiva será la resultante de aplicar al precio de remate de la parcela los porcentajes contenidos en el N.º 1 del Art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su cuantía mínima.

La devolución de las fianzas tendrá lugar una vez surtan sus efectos en forma reglamentaria.

### 4.—PAGO DEL PRECIO.

El pago de la adjudicación se ingresará en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectiva la cantidad objeto de la subasta, el adjudicatario per-

derá automáticamente todo derecho a la misma, así como la fianza definitiva.

### 5.—FORMALIZACION DEL CONTRATO.

La venta se formalizará en escritura pública otorgada ante notario dentro de los dos meses siguientes a la fecha de ingreso del precio de la adjudicación.

### 6.—PROPOSICIONES.

A) PRESENTACION: Las proposiciones debidamente reintegradas así como los demás documentos que se adjunten, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de DIEZ días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, desde las diez a las catorce horas.

### B) MODELO DE PROPOSICION.

Don....., mayor de edad, con D.N.I. N.º....., expedido en....., con fecha....., actuando en (nombre propio/representación de....., según poder otorgado ante el notario de....., don....., el día..... bajo el N.º....., de su Protocolo), que tiene capacidad para contratar con la Administración y no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los Arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vecino de....., con domicilio en la calle....., enterado del pliego de condiciones generales que acepta en su integridad desea tomar parte en la subasta para enajenar la parcela denominada "LAS VEGAS", propiedad de esta Corporación, anunciada en el B.O.E. N.º..... de fecha..... ofrece el precio de..... pesetas, es decir..... Ptas./metro cuadrado, lo que significa un alza de..... pesetas sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

### C) DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, firmado por el licitador o representante, figurando en el anverso del mismo la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de la parcela " LAS VEGAS" de Sanchidrián, y nombre y apellidos y vecindad del proponente.

Asimismo el sobre contendrá los siguientes documentos: los que acrediten la personalidad del interesado y en su caso poder notarial, certificación o documentos bastanteados y demostrativos de la representación o apoderamiento. El bastanteo se efectuará por el Sr. Secretario de la Corporación.

En el caso de que concurra una sociedad Mercantil, deberá presentarse además escritura social inscrita en el Registro Mercantil y bastanteadada al efecto por el mismo funcionario antes expresado, poder legitimado y legalizado en su caso, del Consejo de Administración autorizando a la persona o personas que en nombre de la sociedad han de formular la proposición, igualmente bastanteados.

Resguardo o carta de pago acreditativa de la constitución de la garantía provisional.

### 7.—LICITACION Y ADJUDICACION.

La licitación y adjudicación provisional, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y ante la mesa de contratación que formará el Ilmo Sr. Presidente de la Corporación.

La adjudicación definitiva se efectuará mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de sesenta días desde la fecha de encabezamiento de la subasta.

### 8.—GASTOS.

Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que se deriven del expediente, relativos a su formalización, incluidos anuncios, derechos, tasas e impuestos vigentes o que se establezcan.

### 9.—REGIMEN JURIDICO.

El adjudicatario se somete expresamente para lo no previsto en este pliego de condiciones generales, cuya interpretación corresponderá al Pleno de este Ayuntamiento, a lo dispuesto en:

Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ley de Régimen Local.

Ley y Reglamentos de Contratos del Estado. Y demás legislación de general aplicación.

## 10.—JURISDICCION COMPETENTE:

Para la resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la ejecución del presente pliego de subsiguiente contrato, serán competentes los Tribunales de Avila, que siéndolo según las materias, tengan su sede en Avila.

Sanchidrián, a veintisiete de febrero, de mil novecientos ochenta y dos.

Firma, *Ilegible*.

**DILIGENCIA:** El presente pliego de condiciones Generales fue aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria, el día 26 de marzo de 1982.

Sanchidrián, a cinco de mayo de 1982.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.220

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

**EDICTO**

Don Carlos Alberto Quirós Sánchez solicita autorización para instalar un comercio de droguerías calzados en la calle del Generalísimo, número 46 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular por escrito en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Las Navas del Marqués, a 5 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.221

*Ayuntamiento de Arévalo*

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DE 1982.**

**PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.**—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

**SEGUNDO. — FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.**—Vistas las facturas y cuentas presentadas se aprueban por importe de 232.835 pesetas.

**TERCERO. — HACIENDA.**—3.1.—Solicitud de don Ángel de

*Miguel Martín de fraccionamiento de pago de liquidación de Plus Valía.*—Previo informe del Interventor se concede fraccionamiento de pago, con la obligación de prestar garantía en forma de aval. 3.2. Bonificaciones en la cuota del impuesto m. sobre circulación de vehículos. Se conceden once bonificaciones del 25% en la cuota de este impuesto y se deniega una solicitud.

**CUARTO.—POLICIA URBANA.**—4.1.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden siete licencias de obras menores y de reforma parcial. 4.2. Licencias de acometidas de agua potable y de alcantarillado.—Que da pendiente una solicitud. 4.3.—Otras licencias.—a) de vado permanente.—Pasa a informe de los servicios técnicos municipales.—b) de instalación de puesto para venta de helados.—Se autoriza para instalarle en la entrada principal del Paseo Gómez Parno.

**QUINTO.—URBANISMO.**—5.1.—Calificaciones de suelo.—Se acuerda expedir dos certificaciones de calificación urbanística de suelo.

**SEXTO.—RUEGOS Y PREGUNTAS.**—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a once de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Vº Bº El Alcalde, Ricardo Bustillo.—El Secretario, José Antonio Réglero.

—1.262

*Ayuntamiento de Cebreros*

Con carácter urgente se anuncia subasta pública, para contratar la pista baile; verbena de verano "El Cabildo", temporada de verano de 1981, que termina el día 30 de septiembre de 1982.

**TASACION DOSCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas.** Pliegos de condiciones en Secretaría reclamable dentro del plazo de ocho días.

Presentación de proposiciones, durante los diez días hábiles siguientes, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su hora de las catorce.

Apertura de pliegos presentados, al siguiente día hábil en esta Alcaldía, transcurridos los anteriores sus doce horas. Se acompañará el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal en calidad de depósito a responder de los efectos de la subasta, una cantidad equivalente al 3 por 100 de la anterior tasación y la declaración

jurada prevista en el Artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva, se elevará al 6 por 100 del importe concertado.

En el sobre en su anverso, una vez cerrado, lacrado o precintado en el que se incluye la proposición conforme modelo adjunto, se consignará la diligencia de "Proposición para tomar parte en la subasta pista baile verbena de verano titulado El Cabildo", firmada por el presentador. Si resulta desierta, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes, su apertura al siguiente hábil, la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, Timbres, Derechos Reales, escritura pública en su caso, Tasas Parafiscales, anuncios y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contratos.

Cebreros, a 8 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

El Alcalde, *Vicente Marín Díaz*.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. .... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de las condiciones obrantes en Secretaría y expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como igualmente del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ..... correspondiente al día ..... de ..... de 1982, acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas por el Ayuntamiento de Cebreros, y se compromete a llevar a efecto con estricta sujeción y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), adjuntando carta de pago de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación y la declaración jurada conforme el Artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cebreros, a ..... de ..... de 1982.

(Firma y rúbrica).

—1.263

*Ayuntamiento de El Arenal*

**ANUNCIO**

Advertido error en el apartado 8º de las Bases de la Convocatoria para cubrir en propiedad mediante oposición libre una plaza de empleado municipal operario de servicios múltiples de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, publicadas en el B. O. de la

Provincia núm. 48 de fecha 22 de abril de 1982, se rectifica en lo relativo a la composición del Tribunal que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Administración Autónoma del Consejo General de Castilla y León.

El Secretario de la Corporación, que, a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

El Arenal, a 8 de mayo de 1982.

El Alcalde, P. Labrado.

—1.264

#### Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

### EDICTO

Doña María Soledad García González, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de una Discoteca en Sotillo de la Adrada, Urbanización Los Charcones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, a 11 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.265

#### Ayuntamiento de Candeleda

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1982.

Primero.—ACTAS ANTERIORES.—Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 del actual.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban recibos y facturas por valor de 202.314 pesetas.

Tercero.—POLICIA URBANA.—3.1.—OBRAS MENORES.—Se conceden cinco licencias de obras

menores, dejando pendientes hasta que sean documentadas otras tres.

Cuarto.—OTRAS INSTANCIAS.—Se autoriza al Centro Juvenil Cisneros de Alcalá de Henares, derecho de acampada la segunda quincena de los meses de julio y agosto, próximos.

Se dejan pendientes dos instancias sobre agua, hasta tanto se personen los operarios de Iberconta en el mes de junio.

Candeleda, a 11 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

El Secretario, *Carlos Jaramillo Rodríguez*.

—1.277

#### Ayuntamiento de Mijares

### ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas redactado por la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, y que han de regir en el concurso para suministro de los festejos taurinos a celebrar en las fiestas patronales de esta localidad para 1982, los días 24, 25 y 26 de agosto próximos, se expone con carácter de urgencia durante el plazo de 4 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el B.O. de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido que sea dicho plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, y en caso de presentarse se hará público a efectos de interrupción de plazo licitatorio, se efectuará el concursillo, en la Casa Consistorial de esta localidad, y hora de las doce con presencia del Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario que dará fe del acto, al día siguiente hábil transcurridos diez días también hábiles, desde la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, de acuerdo a las condiciones que a continuación se detallan:

Día 24 de agosto, una novillada de dos novilleros, con 4 novillos sin picadores.

Día 25 de agosto, una novillada de 4 novillos para dos rejoneadores.

Día 26 de agosto una becerrada con dos añosos y dos novillas para ser lidiados por los jóvenes de esta localidad.

Habida cuenta de que en el procedimiento de licitación acordado es el de concurso no se señala tipo de tasación alguna, pudiendo

los concursantes hacer sus propuestas libremente así como cuantas sugerencias crean oportunas, sin sujeción a modelo, si bien se recomienda que en dichas ofertas se fijen los precios de las localidades; por lo tanto la Corporación adjudicará libremente el concurso a la persona o entidad que a juicio ofrezca las mejores garantías a los intereses municipales, sin tener en cuenta la mayor o menor cantidad solicitada.

La fianza para tomar parte en el concurso será de 10.000 pesetas y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario para responder del exacto cumplimiento del contrato será de 40.000 pesetas.

La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día laborable de 10 a 13 horas desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el anterior señalado para la apertura de las plicas.

A las proposiciones se acompañará el D.N.I., poder bastantado cuando se concurre en nombre de otra persona o entidad, declaración jurada prevista en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de no hallarse comprendido el proponente en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que los mismos señalan, carta de pago de haber constituido la fianza provisional, documento que acredite que el concursante se encuentra incorporado a la Agrupación de Empresarios del Sindicato Nacional de Espectáculos, etcétera.

Las reses serán elegidas por la Comisión de festejos y serán de ganadería legalmente reconocida y autorizada.

El pliego de condiciones y demás documentos por el que ha de regirse este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

Serán de cuenta del adjudicatario el cierre de la plaza, montaje y desmontaje de la misma y cuantos gastos se originen con motivo de este concurso, anuncios, reintegros, Licencia Fiscal, obtención de permisos, etc.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el correspondiente pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mijares, 11 de mayo de 1982.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.278

*Ayuntamiento de Fontiveros*

## EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 por un importe de nueve millones quinientas mil pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 1.196.748 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 900.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: Pesetas 2.496.000.
4. Transferencias corrientes: Pesetas 3.595.252.
5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 1.320.000.

TOTAL INGRESOS: 9.500.000 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 4.882.318 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 4.185.000 Pesetas.
3. Intereses: 150.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 100.000 pesetas.

## B) Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 182.682 pesetas.

TOTAL GASTOS: 9.500.000 pesetas.

En Fontiveros, a 12 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Esteban García*.

—1.292

*Ayuntamiento de Salvadiós*

## EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 por un importe de dos millones de pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 280.940 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 90.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: Pesetas 321.000.
4. Transferencias corrientes: Pesetas 585.542.

5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 722.518.

TOTAL INGRESOS: 2.000.000 pesetas.

## - GASTOS

## A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 814.543 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 860.000 pesetas.
3. Intereses: 180.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 20.000 pesetas.

## B) Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 125.457 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.000.000 pesetas.

Salvadiós, 12 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Raimundo Hernando*.

—1.293

*Ayuntamiento de Gimialcón*

## EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 por un importe de un millón cuatrocientas mil pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 411.359 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 60.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: Pesetas 161.000.
4. Transferencias corrientes: 629.459 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 138.182.

TOTAL INGRESOS: 1.400.000 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 653.734 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 707.000 pesetas.
3. Intereses: 10.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 15.000 pesetas.

## B) Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 14.266 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.400.000 pesetas.

Gimialcón, 12 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Domingo Sánchez*.

—1.295

*Ayuntamiento de Gutierre Muñoz*

## EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 por un importe de un millón trescientas cuarenta y seis mil trescientas veinte nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: 185.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 67.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: Pesetas 219.000.
4. Transferencias corrientes: 665.280 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: Pesetas 210.000.

TOTAL INGRESOS: 1.346.320 pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 409.320 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 837.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 100.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.346.320 pesetas.

Gutierre Muñoz, a 12 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.294

*Ayuntamiento de Las Berlanas*

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de QUINCE días hábiles, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Valores Independientes y Auxiliares y la de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Durante dicho plazo y los ocho días subsiguientes, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

Las Berlanas, 13 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.311